

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demandante: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY.

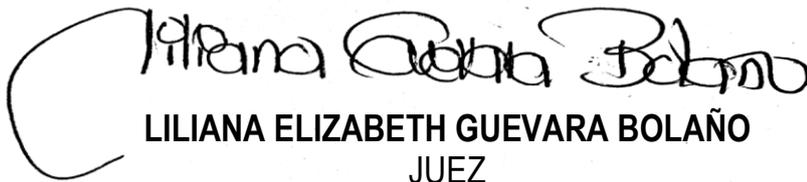
Demandado: JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ Y JOSE MANUEL SANCHEZ MARTINEZ

Rad. 1100141890037-2020-00227-00

En atención a a la manifestación presentada por el demandado JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, mediante la cual manifiesta conocer de la existencia del presente asunto en aplicación del artículo 330 del C. de P. C., se tiene por notificado por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación de la presente providencia, secretaria controle los términos con que cuenta el demandado.

Igualmente se le pone de conocimiento a la parte actora las manifestaciones hechas por el demandado JOSE ANTONIO SANCHEZX MARTINEZ.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 2 de septiembre 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 040

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

i37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co